DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2025/CO_ASER/0107

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto

Expediente : 2025/CO_ASER/0107

Titulo : Servicio de asistencia técnica para la implementación, seguimiento y evaluación del Plan de Empleo y Desarrollo Local de Vitoria-Gasteiz 2026-2027

Departamento : EKONOMIA,SUSTAPENA,ENPLEGUA,MERKATARITZA ETA TURISMOA
PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO

72224000 SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN DE PROYECTOS
71356200 SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA

1.- DEPARTAMENTO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO

Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

Tiene por objeto contratación de un servicio de asistencia técnica para las fases de “Implementación de estrategias y proyectos” y “Evaluación y mejora continua” del Plan de Empleo y Desarrollo Local de Vitoria-Gasteiz” para el año 2026

3.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

3.1.1. Tipo de licitación: 75.000,00 €

3.1.2. IVA (21%): 15.750,00 €

3.1.3. TOTAL: 90.750,00€ IVA Incluido

4.- NECESIDADES QUE CUBRE

La ley 15/2023 de 21 de diciembre, Ley Vasca de Empleo, desarrolla las competencias de los ayuntamientos en el ámbito del desarrollo local y el empleo. Con su entrada en vigor el pasado junio del 2024, se ha puesto en marcha el proceso por el que los ayuntamientos de más de 10,000 habitantes del CAPV deben definir y aprobar los Planes de Empleo y Desarrollo Local, los PEDL.

Los PEDL son "los instrumentos de planificación de las políticas públicas de empleo en el ámbito local" e implican, entre otras cuestiones, la definición de las estrategias, líneas de actuación, proyectos, actividades y acciones para la puesta en marcha en el ayuntamiento o territorio para el que estén definidos. Todo ello, con el objeto de estimular la actividad económica con el fin último de generar empleo, un empleo digno y de calidad. Así mismo, estará contemplado en el marco del PEDL la inserción

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSE RAMON FUERTES VILLEN (Jefatura de Unidad de Formación de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	BUUX56A7HYREWWP6M2L2H7OBUY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	21/10/2025 11:08:32
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/6

BUUX56A7HYREWWP6M2L2H7OBUY

sociolaboral de personas en riesgo de exclusión. La nueva ley implica un reconocimiento a las competencias municipales en el desarrollo local y el empleo y concreta dichas competencias en los PEDL. Los PEDL tienen un horizonte temporal de aplicación de 4 años, aunque esta primera puesta en marcha tendrá un plazo de dos años, al ser una nueva metodología y un enfoque centrado en el local que debe ser testada. De ahí que haya una serie de muncipios que son piloto para la aplicación de los PEDL. Uno de los municipios elegidos como piloto es Vitoria-Gasteiz.

El Servicio de Empleo y Formación ha asumido la redacción del PEDL de Vitoria-Gasteiz, que incluye el análisis y diagnóstico de la situación del territorio, y la definición del Plan de Acción. El Plan de Acción se organizará en función de las estrategias, objetivos definidos, proyectos organizados por líneas estratégicas, actuaciones, acciones, ,...todo ello derivado de una reflexión conjunta con los agentes representativos de los distintos intereses socio-económicos locales.

Estos trabajos se materializarán en un documento, síntesis de todo lo realizado en el 2025 en el ámbito del PELD, y que debe estar validado por el Consejo Vasco de Políticas Públicas de Empleo (CVPPE), los agentes externos socio-económicos de la ciudad y el propio Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el próximo febrero del 2026.

A partir del dicha fecha, y durante el resto del 2026 y la totalidad del 2027, la ley vasca de empleo establece que el PEDL deberá ser implementado, con la puesta en marcha de las acciones definidas, y que se deberá realizar un seguimiento y evaluación de la correcta implementación, así como del grado de consecución de los objetivos estratégicos y operativos recogidos en el PEDL. El seguimiento y evaluación se realizará en base a una serie de indicadores que vendrán determinados por la Dirección de Empleo e Inserción de Gobierno Vasco. En el caso de que no se alcancen los objetivos previstos, se deberá realizar un análisis de la situación y valoración de las alternativas y se deberán proponer medidas correctoras o una redefinición de los objetivos.

El servicio de Empleo y Formación, ante el implantación de esta nueva metodología en el desarrollo local y el empleo, marcada por el Gobierno Vasco y que tiene un horizonte de seguimiento y evaluación de, al menos, dos años, no cuenta actualmente con los recursos humanos suficientes para hacer frente a estos requerimientos. Por otro lado, considera que, dado que se trata de un nuevo paradigma, actualmente en testeo, es oportuno contar con el apoyo de una empresa especializada en este tipo de trabajos, esto es, con experiencia en la gestión de proyectos y consultoría en general.

Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes documentos, proporcionados por el Servicio de Empleo y Formación municipal:

- La Estrategia Vasca de Empleo
- La metodología propia del PEDL de Empleo e Inserción del Gobierno Vasco y que rige la elaboración de los PEDL.
- Los documentos de diagnóstico socio-económico ya realizados en el marco del PEDL, elaborados por el Servicio de Empleo y Formación.
- El Plan de Gestión 2025 del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo.
- El PEDL elaborado por el Servicio de Empleo y Formación
- Cualquier otro documento elaborado y/o derivado de la elaboración del PEDL

5.- EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO

10 meses, a contar desde el 1 de marzo de 2026 o desde la fecha de la formalización del contrato (en el caso de que ésta fecha sea posterior a aquella).

6.- CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS A CONTRATAR

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSE RAMON FUERTES VILLEN (Jefatura de Unidad de Formación de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	BUUX56A7HYREWWP6M2L2H7OBUY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	21/10/2025 11:08:32
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/6

BUUX56A7HYREWWP6M2L2H7OBUY

Los trabajos se desarrollarán en colaboración directa y bajo la supervisión del personal técnico del Servicio de Empleo y Formación y se enmarcan en una asesoría técnica para:

6.1. Revisión del Plan de Acción definido en el documento PEDL:

La empresa analizará el Plan de Acción definido ya en el PEDL , con el enfoque de su inmediata puesta en marcha y su realización efectiva y presentará un informe de valoración, con propuestas de mejora, en el caso de que se aprecien puntos débiles, todo ello en el contexto de la metodología establecida como referencial por Empleo e Inclusión de Gobierno Vasco.

Se prevén tres reuniones con el personal técnico del Servicio de Empleo y Formación. Duración estimada de cada reunión 2 h.

Resultado: informe de valoración, con propuestas de mejora en su caso, del Plan de Acción definido en el PEDL de Vitoria-Gasteiz

6.2.Implementación de las estrategias y proyectos definidos en el PEDL:

a) Planificación, organización y coordinación

- Planificación y organización: para cada acción definida en el Plan se detallarán los responsables, la asignación de recursos, presupuestos y la definición de indicadores de seguimiento y evaluación. Se establecerá una priorización de las acciones atendiendo a su relevancia, prioridad, liderazgo y potencialidad de implantación. Como resultado de lo anterior, se establecerá un cronograma detallado de implantación de las acciones, con las distintas tareas asociadas.

Resultados:

- Informe en el que se recogerá el trabajo anteriormente descrito
- Cuadro de mando: documento digital en el que se recoja de manera ordenada y sistemática la planificación y organización prevista, de manera que se pueda realizar un seguimiento de la ejecución de las tareas y sus resultados. El documento digital deberá ser compatible con los recursos informáticos del Servicio de Empleo y Formación.

- Coordinación: la empresa definirá los sistemas de coordinación en la ejecución de la puesta en marcha de las acciones entre los distintos agentes/entidades implicados

Resultado: Informe de definición de sistema de coordinación con los agentes/entidades involucrados en el Plan de Acción del PEDL.

- Mesa de Empleo y Formación de Vitoria-Gasteiz : la empresa se encargará de la dinamización y coordinación de la futura Mesa de Empleo y Formación de Vitoria-Gasteiz, estableciendo las dinámicas que permitan una participación colaborativa. La empresa se encargará de la convocatoria, dirigirá las sesiones con metodologías encaminadas a la participación y el consenso. Se prevén dos sesiones formales durante 2026.

En el caso de que dicha Mesa no está constituida en el inicio de la prestación del servicio de asesoramiento técnico, la empresa realizará dos sesiones encaminadas a su creación, aportando la metodología oportuna para ello.

Resultado: De cada sesión, la empresa proporcionará un resumen del desarrollo y propuestas para la dinamización de la siguiente sesión, así como mejoras potenciales detectadas a implantar para alcanzar el objetivo previsto en cada caso.

b) Implantación, pilotaje, seguimiento y evaluación.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSE RAMON FUERTES VILLEN (Jefatura de Unidad de Formación de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	BUUX56A7HYREWWP6M2L2H7OBUY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	21/10/2025 11:08:32
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/6

BUUX56A7HYREWWP6M2L2H7OBUY

- Implantación de las acciones del Plan 2026: la empresa prestará acompañamiento técnico para la recogida de la información asociada a cada proyecto/actividad/acción del Plan de Acción 2026, la ejecución de las mismas y el contacto con las entidades participantes.

- Pilotaje de acciones con agentes y grupos de tamaño reducido: se prestará apoyo directo en la puesta en marcha de acciones con agentes externos, en su caso. La empresa será la encargada de realizar las convocatorias correspondientes, del contacto con agentes externos y de liderar la dinamización y gestión de los grupos que se definan para la puesta en marcha de las acciones determinadas. Se encargará de realizar el seguimiento y evaluación de estas acciones seleccionadas. Se prevé la puesta en marcha de dos acciones de pilotaje.

Resultado: informe ejecutivo de las puesta en marcha de acciones piloto y de sus resultados. Indicación de frenos y palancas. Propuesta de metodología para aplicación en otros grupos piloto.

- Seguimiento y evaluación continua de proyectos y acciones:

La empresa que desarrolle la asistencia técnica objeto de este contrato deberá recoger una propuesta de metodología para llevar a cabo el seguimiento y la evaluación continuada de la ejecución del Plan de Acción 2026 recogido en el PEDL, así como establecer una sistemática para actuar ante posibles desviaciones.

Para ello, deberá cumplimentar periódicamente (mensualmente) el Cuadro de Mando, propuesto y definido en la fase 6.2., con el que evaluar las distintas actuaciones planteadas, llevando a cabo una valoración tanto cuantitativa como cualitativa de los resultados obtenidos.

Asimismo, la empresa deberá definir la metodología adecuada para favorecer el planteamiento de alternativas en el caso de que se detecten desviaciones en las actuaciones planteadas y posibles mejoras a implementar.

Resultado: la empresa presentará Informes de Seguimiento, mensuales y final, de la implementación del Plan de Acción 2026, que deberán recoger, al menos:

- Resumen ejecutivo: de los avances del período, dificultades y retos detectados
- Seguimiento de los indicadores clave: de actividad (tasa de empleo/paro; evolución contratación, personas beneficiarias…); de resultado (n.º acciones, participantes en las acciones, inserción laboral de participantes….); de impacto (ejecución presupuestaria, cumplimiento objetivos específicos). **Estos indicadores serán determinados por Empleo e Inclusión de Gobierno Vasco en el proceso de implantación del piloto PEDL de Vitoria-Gasteiz 2025-2026.**

- Acciones correctivas y de mejora.

En caso de que algún proyecto/actividad/acción del Plan de Acción 2026, se paralice o suspenda, el Servicio de Empleo y Formación podrá proponer tareas de investigación, benchmarking y/o prospección con el objetivo de establecer nuevas lineas de acción sustitutivas, alineadas con las estrategias definidas en el PEDL. Se respetará el número de horas máximo ofertado por la empresa para la adjudicación del contrato.

Resultado: la empresa presentará un informe detallado de las acciones sustitutivas.

Para cada fase, la empresa adjudicataria presentará mensualmente un informe con el detalle de las tareas realizadas y horas imputadas al proyecto por parte del personal técnico asignado al mismo.

7.- PLAZOS DE EJECUCIÓN Y HORAS MÍNIMAS ASIGNADAS A LOS TRABAJOS

7.1. Revisión del Plan de Acción definido en el documento PEDL:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSE RAMON FUERTES VILLEN (Jefatura de Unidad de Formación de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	BUUX56A7HYREWWP6M2L2H7OBUY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	21/10/2025 11:08:32
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/6

BUUX56A7HYREWWP6M2L2H7OBUY

Estimación: Marzo 2026. Estimación de horas asignadas a esta fase: 60 horas.

7.2. Implementación de las estrategias y proyectos definidos en el PEDL:

- Planificación, organización y coordinación.

Estimación: Abril-Mayo-Junio 2026. Estimación de horas asignadas a esta fase: 210 horas.

- Implantación, pilotaje, seguimiento y evaluación del Plan de Acción definido para el 2026

Estimación: Julio-Diciembre 2026. Estimación de horas asignadas a esta fase: 400 horas.

Total horas estimadas: 670 horas.

8.- PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN Y COORDINACIÓN

El servicio se ejecutará bajo la dirección del Servicio de Empleo-Formación, que ejercerá de manera directa y continuada la comprobación, coordinación y supervisión de la correcta realización del servicio

El equipo de trabajo de la empresa adjudicataria estará dirigido por una persona coordinadora que actuará siempre como interlocutora ante el Servicio de Empleo-Formación. El Servicio, a su vez, tendrá dos personas técnicas destinadas al seguimiento del proyecto.

A la firma del contrato, se establecerá una primera reunión de arranque presencial en las oficinas municipales en la que se calendarizarán reuniones mensuales presenciales de seguimiento del programa. A dichas reuniones deberá acudir siempre la persona interlocutora.

En el contrato que se firme con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, se recogerá una cláusula relativa al deber de confidencialidad.

9.- PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Las empresas licitadoras deberán presentar su propuesta de intervención en la que como mínimo se describan las condiciones y características de los servicios ofertados y que respondan a lo solicitado en este pliego técnico.

Así mismo, se especificarán los aspectos y contenidos a trabajar así como la metodología, fases de intervención, dedicación temporal, medios humanos destinados al servicio, herramientas de software y hardware a utilizar. En concreto, el planteamiento metodológico general y contenidos del programa, modelo de cuadro de mando, herramientas y sistemas para la implementación del servicio, metodología de implementación y pilotaje, organización de recursos humanos, documentación y modelos de informes, procedimiento para el seguimiento y evaluación, acciones de mejora y medidas correctivas, informes mensuales de seguimiento, recursos/sistemas técnicos, metodología para la coordinación con agentes externos, sistema de gestión, dinamización y seguimiento de la futura Mesa de Empleo y Formación, y cualquier otra consideración que la empresa considere para la adecuada ejecución del servicio.

La propuesta también deberá recoger el importe total y el importe hora de los servicios ofertados desglosando el importe principal con su IVA correspondiente.

10.- ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

1. Se designará una persona responsable de proyecto, con experiencia mínima debidamente acreditada en el desarrollo de proyectos y estrategias en el ámbito del desarrollo local de al menos 5 años. Será la persona responsable de la

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSE RAMON FUERTES VILLEN (Jefatura de Unidad de Formación de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	BUUX56A7HYREWWP6M2L2H7OBUY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	21/10/2025 11:08:32
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/6

BUUX56A7HYREWWP6M2L2H7OBUY

coordinación del equipo de trabajo de la empresa e interlocutora con el equipo del Servicio de Empleo-Formación municipal.

2. Equipo consultor, además de la persona responsable del proyecto, estará formado por un mínimo de un consultor/a con un mínimo de 3 años de experiencia, en el desarrollo de proyectos y estrategias en el ámbito del desarrollo local.

3. Al menos,una de las personas que forman el equipo de trabajo, deberá acreditar mediante titulación oficial conocimientos de euskera con nivel de referencia C1 del Marco Común Europeo,

Se acreditará la experiencia con el curriculum vitae de las personas propuestas y la declaración responsable de la empresa licitadora que lo corrobore.

Para la acreditación del conocimiento de euskera habrá que presentar el título correspondiente.

Los medios personales comprometidos formarán parte de la propuesta presentada por las licitadoras y, por lo tanto, del contrato. Por este motivo, la adjudicataria deberá disponer de todos ellos desde el inicio de la prestación del servicio contratado y ser mantenidos durante todo el tiempo de realización de este.

En caso de sustituciones de las personas adscritas en la ejecución del contrato, deberá ser personal con los mismos requisitos de experiencia y formación y no supondrá menoscabo en la calidad de los trabajos o de las fechas comprometidas. Cualquier variación al respecto deberá de ser comunicada y debidamente justificada ante el servicio de Empleo-Formación del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y aceptadas por éste.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSE RAMON FUERTES VILLEN (Jefatura de Unidad de Formación de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	BUUX56A7HYREWWP6M2L2H7OBUY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	21/10/2025 11:08:32
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/6

BUUX56A7HYREWWP6M2L2H7OBUY